

Chicharrón”, con número 9642 y domicilio social en la finca “El Chicharrón”, con en el camino de los Arrieros, sin número, de El Escorial (Madrid), adscribiendo todos sus elementos patrimoniales a una sociedad limitada denominada “El Chicharrón, Sociedad Limitada”, con código de identificación fiscal número B-80810195.

Considerando lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación “El Chicharrón”, con desarrollado por Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1982 y demás disposiciones concordantes, así como lo establecido en el Real Decreto 321/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en esta materia, así como el Decreto 132/1996, de 11 de septiembre, por el que se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta favorable realizada desde el Área de Gestión y Coordinación Agraria con fecha 16 de diciembre de 2008, esta Dirección General tiene a bien

### RESOLVER

1. Aprobar la disolución y cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9642, nombrada “El Chicharrón”, con domicilio social en la finca “El Chicharrón”, de El Escorial (Madrid), y de responsabilidad limitada.

2. Inscribir la disolución y la cancelación correspondiente en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación y proceder a la publicación de tal acto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 28 de agosto de 2008), el Subdirector General de Desarrollo Rural, Enrique Menéndez Sanjurjo.  
(03/3.729/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 13 de enero de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público de la “Explotación de las instalaciones de transferencia y eliminación de residuos urbanos ubicadas en la Zona Sur de la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: 10-EG-628.8/2008 (12-B/09).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Contrato de gestión de servicio público.
  - b) Descripción del objeto: Explotación de las instalaciones de transferencia y eliminación de residuos urbanos ubicadas en la Zona Sur de la Comunidad de Madrid.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 10.169.623,69 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 30 de diciembre de 2008.
  - b) Contratista: “Vertedero de Residuos, Sociedad Anónima”.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Base imponible: 9.406.111,34 euros.
    - IVA: 658.427,79 euros.
    - Importe total de adjudicación: 10.064.539,13 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/3.136/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 13 de enero de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público de “Servicio de apoyo para la recogida y transporte de los residuos urbanos en municipios de la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid (2009)”.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: 10-EG-630.2/2008 (10-B/09).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Contrato de gestión de servicio público.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de apoyo para la recogida y transporte de los residuos urbanos en municipios de la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid (2009).
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.597.563,42 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 30 de diciembre de 2008.
  - b) Contratista: “Acciona Servicios Urbanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada”.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Base imponible: 1.469.284,68 euros.
    - IVA: 102.849,93 euros.
    - Importe total de adjudicación: 1.572.131,61 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/3.127/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 13 de enero de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público de la “Explotación de las instalaciones de transferencia y eliminación de residuos urbanos ubicadas en la Zona Norte de la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: 10-EG-633.5/2008 (11-B/09).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Contrato de gestión de servicio público.
  - b) Descripción del objeto: Explotación de las instalaciones de transferencia y eliminación de residuos urbanos ubicadas en la Zona Norte de la Comunidad de Madrid.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 4.685.870,13 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 30 de diciembre de 2008.
  - b) Contratista: “Cespa Gestión de Residuos, Sociedad Anónima”.
  - c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación:
- Base imponible: 4.373.759,65 euros.
  - IVA: 306.163,17 euros.
  - Importe total de adjudicación: 4.679.922,82 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/3.120/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 1070/AD/2008, del Director-Gerente, por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle Mérida, número 20, segundo izquierda, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, don Nouredin Lamchimchi Echcharyey, de Resolución 1070/AD/2008, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle Mérida, número 20, segundo izquierda, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio; procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 14 de enero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/3.288/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 1413/SG/2007, del Director-Gerente, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Lago Calafate, número 13, primero A, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de dicha Resolución.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, doña Ingrid Garrido Mateo y su familia, de Resolución 1413/SG/2007, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Lago Calafate, número 13, primero A, de Madrid, así como su apercibi-

miento de ejecución forzosa, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio; procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 14 de enero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/3.281/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 338/AD/2008, del Director-Gerente, por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle Cadaqués, número 16, de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria, doña Concepción Muñoz Carbonell, de Resolución 338/AD/2008, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle Cadaqués, número 16, de Madrid, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio; procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 14 de enero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/3.284/09)